



4.1-37-02

AUTO No. 1933

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL ONCE (2011)

Que el señor Antonio Riascos, mediante radicado No. 6567 de fecha noviembre nueve (09) de dos mil once (2011), allega el programa de ahorro y uso eficiente de agua de la finca bananera La Vega.

Que el aporte del plan obedece a lo dispuesto en la ley 373 de 1997, y al cumplimiento a un requerimiento efectuado con anterioridad por parte de esta Corporación.

En consecuencia, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales de su cargo,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Admitase el plan de uso y ahorro eficiente de agua aportada por el señor Antonio Riascos, según lo expresado en la parte motiva del presente proveído, y en consecuencia, ordénese su evaluación.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase el presente acto administrativo a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que designe funcionario idóneo que evalúe la documentación admitida en el artículo precedente y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Una vez practicada la diligencia y generado el concepto solicitado, remítase a esta Secretaría para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CUMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Elaboró: Diana E.
Revisó: Sara D. 
Exp. 1356

